



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 000752
LITUECHE, 15 JUN 2016

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2016 la Ilustre Municipalidad ha programado diversas Actividades Deportivas, Recreativas y de Competencia.
- Que para desarrollar las actividades es imprescindible contar con el equipamiento deportivo apropiado para cada actividad que se va a ejecutar.
- El Acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre del 2015, de la sesión ordinaria N° 109 del Honorable Consejo municipal, que aprueba estimación de ingresos y gastos de la I. municipalidad de Litueche para el ejercicio presupuestario año 2016, el decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 10 de diciembre de 2015.
- Que para proveer a las organizaciones de los artículos e implementación deportiva, es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El decreto 606 de fecha 20 de mayo de 2016 que llama a licitación pública ID 1743-55-L116, las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Artículos e Implementación Deportiva.
- La licitación ID 1743-55-L116 y la necesidad de realizar la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo Dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015, que designa funciones

DECRETO:

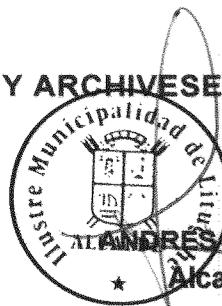
- **Modifíquese** integrantes de la comisión evaluadora de La Licitación " Contratación de Suministro e Implementación Deportiva 2016" quedando compuesta de la siguiente forma:
 - **SECPLAC**
 - **DAF**
 - **APOYO SECPLAC**

Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



★ LAURA C. URIBE SILVA
Secretaría Municipal



★ ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)